

## AYUNTAMIENTO DE GUADIX

*ANUNCIO de licitación. (PP.3388 /2002).*

Secretaría General  
S. de Contratación  
Exp. núm. 27 -P/02/MRP

## A N U N C I O

## LICITACION PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE EXHIBICION Y PROYECCION CINEMATOGRAFICA EN EL TEATRO MIRA DE AMESCUA

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada).  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 27 -P/02/MRP.

## 2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contratación de la Concesión del Servicio de Exhibición y Proyección Cinematográfica en el Teatro Mira de Amescua, mediante procedimiento abierto y sistema de concurso, cuya nomenclatura de la clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-1996) es: 92.13.11.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

4. Canon concesional y base de licitación: El Canon mínimo a satisfacer por el Concesionario: 901,52 euros anuales, IVA incluido, pudiendo los licitadores, en su proposición económica, subir al alza el precio.

## 5. Garantías.

- a) Provisional: 6.010,12 euros.  
b) Definitiva: 12.020,24 euros.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada)/Área de Secretaría General.

- b) Domicilio: Plz. de las Palomas, núm. 1.  
c) Localidad y Código Postal: Guadix, 18500.  
d) Teléfono: 958/66.93.00.  
e) Fax: 958/66.93.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a contar del siguiente a la última publicación del anuncio de licitación en el BOP y BOJA.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica: Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en el último año que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

b) Solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante Informe de Instituciones financieras.

## 8. Criterios de selección.

1. Se rechazarán aquellos licitadores que no acrediten, mediante el informe financiero que tienen capacidad financiera para hacer frente al negocio objeto del contrato con una valoración del gasto de más de 12.000 euros.

2. Se rechazarán aquellos licitadores que no acrediten que las actividades realizadas en el último año han sido de forma continuada.

## 9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales naturales a contar del siguiente a la última publicación del anuncio de licitación en el BOP y BOJA.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 46.<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de documentos del Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guadix.
2. Domicilio: Plz. de las Palomas, núm. 1.
3. Localidad y código postal: Guadix, 18500.

## 10. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Guadix (Mesa de Contratación).

b) Domicilio: Plaza de las Palomas, núm. 1.

c) Fecha: Dentro de tres días hábiles siguientes (a excepción del sábado) a que finalice el plazo de presentación proposiciones.

11. Gastos de anuncios. Será por cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios de licitación en el BOP y BOJA en los términos previstos del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre y hasta un máximo de 3.000 euros.

12. Modelo de proposición Económica. Se efectuará según modelo que se inserta al final del pliego de cláusulas como Anexo I.

13. Criterios de adjudicación: Se establecen como criterios de adjudicación los siguientes:

1. Días de la Semana de proyección: De 0 a 7 ptos.  
Ponderación: 1 punto por cada día.

2. Número de días al mes para proyección de películas, que, con carácter gratuito, se dirijan a la infancia, juventud y tercera edad: De 0 a 5 ptos.

Ponderación: 1 punto por cada día.

3. Precio de las localidades: De 0 a 5 ptos.

Ponderación: 1 punto por cada fracción inferior al 10% del precio de las localidades de la Capital.

4. Canon: De 0 a 20 ptos.

Ponderación: 1 punto por cada fracción equivalente al 20% del precio de licitación.

5. Otras contraprestaciones que el licitador crea de interés: de 0 a 3 ptos.

Ponderación:

a) Por la repercusión de la mejora a la calidad.

b) Por la repercusión de la mejora a la promoción del séptimo Arte.

6. Intervalo existente entre el estreno de las películas y emisión en el Teatro Mira de Amescua: De 0 a 5 ptos.

Ponderación: 1 punto por cada semana desde el estreno.

7. Reducción de precio para determinados colectivos: De 0 a 5 ptos.

Ponderación: 1 punto por cada fracción inferior al 10% del precio de las localidades.

8. Cuantía/hora formación (cláusula 26.<sup>a</sup>): De 0 a 10 ptos.

Ponderación: 10 puntos cuando la cuantía del valor/hora sea igual al importe a satisfacer a un trabajador de las categorías de los Inspectores incrementados con la cuota empresarial de Seguridad Social.

Detrayéndose 1 punto por cada 2% inferior a dicha cantidad.

Si la cantidad propuesta no fuera igual o equivalente al 80% de la cantidad necesaria para obtener 10 puntos, el licitador verá reducida la totalidad de los puntos obtenidos por los criterios anteriores en un 80%.

14. De presentarse reclamaciones contra el Reglamento del Servicio de Exhibición y Proyección Cinematográfica en el Teatro Mira de Amescua, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 31 de octubre de 2002, la licitación se suspenderá hasta tanto se resuelvan las reclamaciones y se apruebe definitivamente el Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadix, 5 de noviembre de 2002.- El Alcalde-Presidente,  
Antonio Avilés Fornieles.

*ANUNCIO de licitación. (PP. 3385/2002).*

Secretaría General.  
S. de Contratación.  
Exp. núm. 28 -P/02/MRP.

**ANUNCIO DE LICITACION PARA LA CONTRATACION DE  
SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA LA RESIDENCIA  
DE LA TERCERA EDAD DE GUADIX**

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 28-P/02/MRP.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contratación de suministro del equipamiento para la Residencia de la Tercera Edad, sita en C/ Rosa Chacel, s/n, de Guadix, por el procedimiento abierto y por el sistema de concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto del contrato y base de licitación: El precio máximo del contrato es: 252.956,10 euros, IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: Los licitadores presentarán garantía provisional por importe equivalente al 2% del presupuesto máximo del contrato.

b) Definitiva: El adjudicatario deberá presentar garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada)/ Area de Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1.

c) Localidad y Código Postal: Guadix, 18500.

d) Teléfono: 958/66.93.00.

e) Fax: 958/66.93.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 días naturales a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOP y BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante alguno de los siguientes medios.

a) Informe de Instituciones financieras.

b) Cifra de negocios con terceras personas durante los tres últimos años, la cual se acreditará mediante la presentación del modelo 347 de Hacienda.

b) Solvencia técnica: Se acreditará mediante relación de suministros efectuados durante los tres últimos años indicando su importe, fechas y destino público o privado, teniendo en cuenta que para ser seleccionado, por ostentar solvencia técnica, al menos cinco de los suministros de la relación habrán de haber sido con Administraciones Públicas y/o Entes públicos y/o con particulares por importe mínimo cada uno de ellos de 60.101,21 euros.

8. Criterios de selección:

1. Se rechazarán aquellos licitadores que no acrediten en el informe financiero de forma expresa, que el licitador tiene capacidad económica para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato, si aquéllos optan por justificar la sol-

vencia financiera mediante informe de Instituciones financieras.

2. Se rechazarán aquellos licitadores que la cifra de negocios durante los tres últimos ejercicios divididos por el precio de licitación arroje un cociente inferior a 3. Si aquéllos optan por justificar la solvencia financiera mediante cifra de negocios con terceras personas durante los tres últimos años.

3. Se rechazarán aquellos licitadores que no presenten declaración donde se contemple que al menos cinco de los suministros de la relación aportada lo han sido con Administraciones Públicas y/o Entes públicos y/o con particulares por importe mínimo cada uno de ellos de 60.101,21 euros.

9. Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOP y BOJA.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 21.ª del Pliego de Cláusulas que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1.

3. Localidad y código postal: Guadix, 18500.

10. Apertura de proposiciones.

a) Entidad: Ayuntamiento de Guadix (Mesa de Contratación).

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1.

c) Fecha: Dentro de los tres días hábiles siguientes (a excepción del sábado) a que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

11. Gastos de anuncios. Será por cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios de licitación en el BOP y en el BOJA en los términos previstos en el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, y hasta un máximo de 3.000 euros.

12. Modelo de proposición económica. Se efectuará según modelo que se inserta al final del Pliego de Cláusulas como Anexo II.

13. Criterios de adjudicación: Se establecen como criterios de adjudicación los siguientes:

Características técnicas: Hasta 50 puntos.

Ponderación:

Características iguales o similares a las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: De 0 a 20 puntos.

Características superiores a las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: De 21 a 30 puntos.

Características extraordinarias a las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: De 31 a 50 puntos.

Experiencia previa en tareas de equipamiento de residencias de mayores: Hasta 50 puntos (sólo se tomarán en consideración aquellos equipamientos de residencias cuyo suministro en equipamiento supere la cuantía de 90.000 euros).

Ponderación:

Por cada residencia de mayores equipada: 15 puntos, hasta un máximo de 50 puntos.

Precio del contrato: Hasta 15 puntos.

Ponderación:

Precio igual al de licitación: 0 puntos.

Por cada 10% de reducción en el precio máximo de licitación: 5 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.

Mejora en el plazo de garantía: Hasta 10 puntos.